



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0636/01/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000661/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de febrero de 2022

**EJIDO LOS LIRIOS POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
AVENIDA CIPRES NO.310
COLONIA MASIE C.P. 34217**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 25 de Enero de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Febrero de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001143/21 de fecha 01 de Septiembre de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO LOS LIRIOS	13172.9204	Guanacevi	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2030.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semamat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0636/01/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000661/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de febrero de 2022

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO LOS LIRIOS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	356850.58	2899067.8
2	365780.63	2910699.84
3	367227.37	2909965.25
4	371389.2	2913442.07
5	374823.99	2913254.51
6	373808.54	2910204.04
7	375583.74	2909686.85
8	376728.55	2912062.1
9	377684.97	2911384.56
10	377034.43	2909906.32
11	376765.1	2906097.77
12	376920.75	2905130.37
13	377265.65	2905698.61
14	378809.18	2910190.89
15	379597.55	2909084.4
16	378700.24	2907170.26
17	376920.76	2905130.37
18	374888.87	2904302.72
19	371029.26	2905558.58
20	366953.83	2900260.75
21	365809.18	2898090.76
22	359779.8	2901804.16
23	357516.97	2896221.59

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO LOS LIRIOS



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0636/01/22

Oficio N°: SG/130.2.2/000661/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de febrero de 2022

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
2	21/02/22	31/12/22	Juniperus spp.	2550	809.09	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/02/22	31/12/22	Pinus muerto	2550	7974.64	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/02/22	31/12/22	Pinus spp.	2550	8625.86	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/02/22	31/12/22	Quercus muerto	2550	2261.79	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/02/22	31/12/22	Quercus spp.	2550	5639.78	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23	31/12/23	Juniperus spp.	571.13	152.58	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	571.13	4541.84	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	571.13	2004.63	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Juniperus spp.	1015.92	271.62	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	1015.92	8646.2	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	1015.92	463.14	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Juniperus spp.	977.97	307.35	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	977.97	8235.47	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	977.97	5412.9	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Juniperus spp.	973.74	289.9	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	973.74	8193.01	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	973.74	2047.03	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Juniperus spp.	463.05	282.53	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	463.05	5335.36	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Juniperus spp.	1037.04	91.17	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	1037.04	7673.17	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Quercus spp.	1037.04	3297.47	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Juniperus spp.	1045.92	366.42	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Pinus spp.	1045.92	7969.16	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Quercus spp.	1045.92	178.58	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Juniperus spp.	977.73	232.89	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Pinus spp.	977.73	7756.15	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO LOS LIRIOS	9612.5	99059.73



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0636/01/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000661/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de febrero de 2022

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO LOS LIRIOS	P-10-009-LIR-005/21

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CFR-14

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORES FORESTALES RUIZ Y ASOCIADOS SC, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIH T-VI Vol. 2 Núm. 16, bajo la supervisión de esta Delegación y de la



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0636/01/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000661/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de febrero de 2022

Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
10. Las especies por aprovechar serán: *Pinus durangensis*, *Pinus leiophylla*, *Pinus arizonica*, *Pinus engelmannii*, *Quercus sideroxyla*, *Quercus crassifolia*, *Quercus arizonica*, *Juniperus deppeana*.
11. El motivo de la presente modificación consiste en: ejercer la anualidad 2021 en la presente anualidad 2022, ya que por falta de mercado no fue posible la comercialización del volumen programado, por lo que se hace la presente modificación.
12. Deberá realizar los siguientes tratamientos complementarios: en un total de 10122.38 has, de Control y acomodo de desperdicios, Pre aclareos, Podas y chaponeo, durante el ciclo de corta
13. Deberá segregar el aprovechamiento de 79.81 hectáreas para la protección de vegetación ribereña, y 81.51 hectáreas para las franjas de protección a vías de comunicación.
14. Deberá realizar reforestación de rodales en un total de 10 hectárea con una densidad de 1,100 plantas, durante el ciclo de corta, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



5 de 6





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0636/01/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000661/22

Asunto: Representación para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de febrero de 2022

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Delegación de PROFEPA. Ciudad.
- ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad
- ING. JOSE CRUZ CONTRERAS AVIÑA.- Encargado de la oficina Regional "SANTIAGO" .- Santiago
- Papasquiario, Dgo.
- CONSULTORES FORESTALES, RUIZ Y ASOCIADOS.- Responsable Técnico. Correo electrónico.-
- graciela_m01@hotmail.com
- EXPEDIENTE

JLCG/ROC/AGOCH



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

